

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000238

Callao, 27 JUN 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 13 de Junio de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:.....

27 JUN. 2018



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 13 de Junio de 2018, Artículo Segundo se encarga las funciones administrativas de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Mg. Jorge Linares Muñoz, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a partir del 02 al 31 de Julio del presente año, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber solicitada por el Abog. Marco Antonio Palomino Peña.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 13 de Junio de 2018, Artículo Tercero se encarga las funciones administrativas de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Abog. José Rivera Meléndez, a partir del 01 de Agosto al 07 de Octubre del presente año, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber solicitada por el Abog. Marco Antonio Palomino Peña.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 13 de Junio de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE**, en todo lo demás dispuesto en la citada Resolución Ejecutiva Regional.



**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, al Señor Víctor Alipio Suelpres Jerez, Gerente de Administración, a partir del 02 de Julio hasta el 07 de Octubre del presente año, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber solicitado por el Abog. Marco Antonio Palomino Peña.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTOR CORDOVA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 27 JUN. 2018